

Panamá, 26 de junio de 2014
DAEM-JM-001-14/lm-jch

Señora
VIELKA MURILLO CAMARENA
E.S.M.

Estimada Señora Murillo:

La Dirección Nacional de Libre Competencia en conformidad con la Resolución No. 042-12 del 7 de Septiembre 2012, procedió a enviar nota al agente económico del Proyecto Village Del Bosque, S.A. requiriendo datos financieros del proyecto para poder evaluar el incremento del 10% establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Promesa de Compraventa, relacionados con solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la Urbanización Altos de Pedregal.

Dentro del plazo establecido, no hemos recibido información de la obra en cuanto a lo presupuestado y los precios reales de la canasta básica de materiales de construcción.

En función de lo anterior, le informamos que el incremento que le fue comunicado por esta empresa, no ha sido debidamente sustentado ante la ACODECO.

Atentamente,



JOVANY MORALES

Jefe del Departamento de Análisis y Estudios de Mercado, Encargado

